

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**Sesión Ordinaria**

**Fecha de celebración:** Jueves, 6 de noviembre de 2025

**Hora de convocatoria:** 17:30

**Lugar:** Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1<sup>a</sup> planta

Concejal Presidenta: D.<sup>a</sup> Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.<sup>a</sup> Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

**Por el Grupo Municipal del Partido Popular**

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| D. Miguel Martínez Truchaud                            | D. Héctor Ayala Quintana            |
| D. Felipe Palomino Moraleda                            | D. Tamás Olasz Olvedi               |
| D. Javier Naranjo Sanjuan                              | D. <sup>a</sup> Tamara López García |
| D. Félix Ochoa Maldonado                               | D. E. Javier Simarro Mínguez        |
| D. <sup>a</sup> Paloma Valdebenito Estrada             | D. Jorge Pumariega Cortina          |
| D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Natividad Gil Matesanz | D. Manuel Gómez Hernández           |
| D. <sup>a</sup> María Dolores Araujo Agüero            |                                     |

**Por el Grupo Municipal Más Madrid**

- |   |   |
|---|---|
| D. Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo   | D. Carlos Barreda Velázquez                 |
| D. <sup>a</sup> Blanca Estévez Tamariz-Martel | D. <sup>a</sup> Triksia Paola Salvador Meza |

**Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid**

- |   |   |
|---|---|
| D. Rafael María García Morales                  | D. <sup>a</sup> Isabel Valverde Virseda |
| D. Alfonso Ramón Arcos del Valle                | D. Alberto Mateo Otero                  |
| D. <sup>a</sup> Emilia Hermelinda Lopera Pareja |   |

**Por el Grupo Municipal Vox**

- |   |  |
|---|--|
| D. Daniel Fernández Salvador              |  |
| D. José Miguel Moscardó González de Aledo |  |

**Por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM):**

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| D. Andrés de Miguel López |  |
| D. José Luis Muñoz Mora   |  |

Asistió también a la Sesión la Concejala doña María Caso Escudero.

**Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.**



## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1.-** Dar cuenta de los Decretos del Alcalde de fecha 20 de octubre de 2025, por los que se dispone “cesar a Ana Luz de Pablo Huete como vocal vecina del Grupo Municipal del Partido Popular” y “nombrar como vocal vecina del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán a María Dolores Araujo Agüero”.

**PUNTO 2.-** Toma de posesión del cargo de Vocal Vecina de D.<sup>a</sup> María Dolores Araujo Agüero.

**§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 3.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2025.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, tres votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

**§ 2. PARTE RESOLUTIVA****Propuestas de la Concejal Presidenta**

**PUNTO 4.-** Aprobar la instalación de una placa, con datos actualizados, en conmemoración del músico Joaquín Rodrigo, en la calle San Germán 11 de Madrid, sustituyendo la actual.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, tres votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

**Proposiciones de los grupos políticos**

**PUNTO 5.-** Aprobar la proposición n.<sup>º</sup> 2025/1729931 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“En el marco del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Grupo Municipal Más Madrid insta a la Junta Municipal o en su caso al órgano competente, a que organice charlas, talleres y actividades formativas en centros educativos, espacios juveniles y otros equipamientos municipales, dirigidos a adolescentes y jóvenes con el objetivo de sensibilizar sobre las distintas formas de violencia digital de género y sus consecuencias”.

Con el siguiente resultado: Mayoría, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox.

## Información de Firmantes del Documento



**PUNTO 6.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1739336 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Socialista de Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“En el mes de noviembre se avecinan dos fechas clave que resuenan con la historia y lucha de la mujer dominicana, ofreciéndonos una oportunidad única de reflexión y actuación. La idea es honrar el papel de las mujeres dominicanas y la lucha incansable que supone el recorrido de la migración y el abrirse camino en otra ciudad. Así como es una promesa de no olvido, de reparación, de prevención del racismo que aún acaece en nuestra ciudad. Por tanto, desde el Grupo Municipal Más Madrid instamos a la Junta Municipal del Distrito, o en su caso inste al área u órgano competente, a realizar una jornada de homenaje a la mujer dominicana durante el mes de noviembre, que pueda ser organizada y coordinada junto a asociaciones, agrupaciones y personajes líderes del colectivo dominicano en Tetuán, de manera que se visibilice la historia (laboral, social, cultural, económica) de este colectivo en nuestro distrito, y hacer extensivo este homenaje a la mujer migrante”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 7.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1739354 presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“El próximo 20 de noviembre se cumplirán 50 años desde el fallecimiento del dictador Francisco Franco. Aquel hecho marcó el inicio de un proceso de transformación política y social que condujo a la recuperación de las libertades y a la consolidación de un sistema democrático en nuestro país. Coinciendo con este aniversario, el Gobierno de España está impulsando la iniciativa ‘España en libertad. 50 años’ para conmemorar el inicio del periodo de mayor libertad y progreso de la historia de España. El objetivo de esta iniciativa no es solo la conmemoración de esta fecha, sino también reafirmar los valores democráticos y el respeto de los derechos y las libertades fundamentales. La Transición Democrática fue resultado del consenso y la unión de casi todas las fuerzas políticas y de la sociedad española en su conjunto, que apostó por dejar atrás la confrontación y mirar hacia adelante para convertir a nuestro país en un país moderno, integrado de pleno en la comunidad internacional y referente mundial en el avance de derechos sociales. Es importante por tanto recordar al espíritu de consenso de la transición, pero también la oscuridad que se dejó atrás. Como dijo George Santayana: ‘Aquellos que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo’. Es por este motivo que desde mediados del siglo XX se han venido impulsando políticas de memoria democrática para evitar los episodios más trágicos de la historia de los distintos pueblos y naciones, como lo fue para España la dictadura finalizada hace ahora 50 años. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su informe de 2006, señaló que durante la dictadura franquista se estableció un sistema político autoritario que reprimió masivamente todo atisbo de oposición política de manera sistemática y generalizada, produciéndose desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, políticas de campos de concentración, trabajos forzados, torturas, violaciones e incluso secuestro masivo de recién nacidos bajo una política de inspiración eugenésica. La Ley 52/2007 de Memoria Histórica y la Ley 20/2022 de Memoria Democrática tienen como objetivo la reparación de las víctimas de la Guerra Civil y la posterior represión durante el franquismo, así como fomentar el conocimiento de las etapas democráticas de nuestra historia y de las figuras individuales y colectivas que trabajaron para construir el actual Estado Social y Democrático de Derecho. El trabajo por la Memoria Democrática se hace hoy más necesario que nunca. La ola reaccionaria internacional y que también ha llegado a España está cuestionando los consensos alcanzados y normalizando símbolos y discursos más propios de otras épocas más oscuras. En este contexto de normalización se ha llegado a que más del 20% de las personas encuestadas por el CIS en su último barómetro opinan que la dictadura franquista fue buena o muy buena. Y lo que es más preocupante aún, casi el 20% de las personas jóvenes encuestadas opinan que la dictadura era un sistema mejor que el actual. El Grupo Municipal Socialista considera que la Junta de Distrito, como institución más cercana a la ciudadanía, debe tener un papel fundamental en la promoción de los valores democráticos, la participación ciudadana y la memoria colectiva. En este sentido, conviene también reconocer el papel que desempeñaron las asociaciones vecinales del distrito de Tetuán en aquellos años de cambio, ejemplo de compromiso democrático y de organización ciudadana. La Asociación Vecinal de La Ventilla o la Asociación Vecinal Solidaridad Cuatro Caminos-Tetuán, fundadas en 1975 y 1976, respectivamente, fueron espacios de participación y reivindicación vecinal que contribuyeron al avance de la



democracia desde lo local. Por todo ello, y conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, o en su caso inste al organismo competente, para organizar un acto público en Tetuán de carácter institucional, cultural o divulgativo con motivo del 50º aniversario del final de la dictadura e inicio del proceso de Transición democrática en España, y cuya finalidad sea la de difundir los valores de libertad, democracia, consenso, pluralismo y participación ciudadana, especialmente entre las generaciones más jóvenes".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 8.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1739396 presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"Recientemente, en la conmemoración del día de las escritoras, se ha proyectado en la sala del centro cultural Úrculo, el documental '100 libros juntas', de la directora Marga Meliá. El documental nos habla, por boca de cinco mujeres jubiladas, que asisten a un club de lectura, de sus experiencias sobre lo divino y lo humano. Por los valores que transmiten, como: beneficios de la lectura y su utilidad para conectar con el entorno y con otras personas; la empatía, la amistad, la solidaridad; como la forma de afrontar el paso del tiempo, la soledad, los miedos, las ilusiones y sus opiniones respecto a temas atemporales y de actualidad. Por todo ello, nos parece una muestra muy aconsejable para ofrecer su proyección a los centros escolares del Distrito. Es por lo que el Grupo Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, hace la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Tetuán, o en su caso inste al Área que corresponda, para que contacte con la productora del documental '100 libros juntas' y facilitar su proyección para ofrecerla a los Centros educativos de Tetuán, por razones pedagógicas y humanas, con la finalidad de sensibilizar al alumnado ante el respeto generacional, y abrir así puertas entre jóvenes y mayores".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 9.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1739444 presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"Cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una jornada reconocida por las Naciones Unidas para denunciar la violencia ejercida sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas públicas que garanticen su erradicación. Desde el año 2003, que existen registros oficiales, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas, y en Madrid, 137 mujeres han muerto, dejando 44 menores huérfanos. Además, 10 niños han sido víctimas de violencia vicaria en los últimos 12 años. Además, un reciente estudio del Observatorio 'Vividoras' de la Aseguradora Pelayo muestra que una de cada cuatro mujeres en España asegura haber sufrido algún tipo de violencia machista, agresión o maltrato físico o psicológico por parte de los hombres. En Madrid las cifras son alarmantes, la tasa de mujeres registradas como víctimas de violencia machista ha aumentado en los últimos cinco años. Hemos pasado de 72% en 2019 al 78% en 2024. Siempre por encima de la media de España. Además, somos la región donde más órdenes de protección se deniegan, superando la mitad. Todo esto es muy preocupante y no podemos permanecer impasibles. En esta fecha, además de recordar a las víctimas y reafirmar el compromiso con su memoria, es imprescindible poner en valor las iniciativas y los recursos que contribuyen a prevenir la violencia machista, a acompañar a las mujeres en situación de vulnerabilidad y a promover una sociedad más justa e igualitaria en nuestra ciudad. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género impulsada por el Gobierno de España presidido por José Luis Rodríguez Zapatero y, poco después, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, supusieron un cambio de paradigma que hizo posible que en nuestro país y región los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, la violencia machista. En 2017 se aprobó el primer Pacto de Estado contra la Violencia de Género, fruto de una iniciativa presentada conjuntamente por el PSOE y el PP que fue



aprobada por unanimidad en el Congreso. Otro hito clave es la renovación de este Pacto de Estado en febrero de 2025, que fue aprobada por el voto a favor de todos los partidos políticos del arco parlamentario, excepto Vox. Este nuevo Pacto incluye 461 medidas y presenta, además, importantes novedades en materia de violencia vicaria, económica y digital. Incorpora con mayor énfasis las perspectivas de infancia, juventud, mujeres mayores, migrantes, y pone especial atención, también, en las mujeres rurales y la discapacidad. El nuevo texto contempla un 50% más de dotación económica y supone un compromiso de 1.500 millones de euros para los próximos 5 años. Ante el negacionismo y la amenaza real de un retroceso en derechos, es fundamental reforzar el compromiso desde todas las administraciones, especialmente la local, que es la más cercana a la ciudadanía. Eliminar la violencia contra las mujeres no es una opción, sino una obligación democrática y social. A nivel local tenemos la red de Espacios de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid que se ha consolidado como un pilar fundamental de las políticas municipales orientadas a la promoción de la igualdad y a la lucha contra la violencia machista en nuestra ciudad. En Tetuán contamos con el Espacio de Igualdad Hermanas Mirabal. La consolidación y el fortalecimiento de estos espacios resultan esenciales para garantizar el acceso universal de las mujeres a los recursos de igualdad y atención especializada, especialmente en contextos sociales y económicos que pueden agravar las situaciones de violencia o exclusión. Por todo ello, y en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, desde el Grupo Municipal Socialista del Distrito de Tetuán, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, presentamos para su aprobación en el pleno la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al Órgano competente, realice las actuaciones necesarias para reconocer la labor de los Espacios de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, destacando su papel fundamental en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia machista y la atención integral a las víctimas. Para ello, apostar por su presencia en todos los distritos de Madrid, garantizando su continuidad y estabilidad, con una dotación presupuestaria suficiente y con una plantilla especializada, que colaborará con las asociaciones vecinales, entidades feministas, centros educativos y sociales para sensibilizar a la población, prevenir y educar en igualdad con actividades a lo largo de todo el año".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 10.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1739460 presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"Recién convocado el XVII Certamen Literario Leopoldo de Luis, observamos que se ha incorporado a las bases del mismo la cláusula que el Grupo Municipal Socialista solicitó en sesión de Pleno, relativa a la presencia, personal o telemática, de los miembros de jurado durante los fallos del mismo. Por otro lado, respecto a la nueva formación del jurado, que figura en la última convocatoria, vemos con extrañeza que, aparte de tres miembros pertenecientes al ámbito literario, de reconocido prestigio, se ha eliminado a los vocales de los Grupos Políticos que conforman la Junta Municipal de Tetuán. Como quiera que dicho Premio Literario ha venido funcionando con reconocido éxito, con dos miembros destacados del ámbito literario, como eran el filólogo don Luis Alberto de Cuenca y el poeta don Jorge Urrutia, hijo de Leopoldo de Luis, ambos con un dilatadísimo currículum, y ambos sorpresivamente sustituidos en la última edición del certamen literario; conjuntamente con los vocales, últimamente eliminados de dicho jurado. Por todo ello, y conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, el Grupo Municipal Socialista, hace la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Tetuán, o en su caso inste al Área correspondiente para que, una vez conocida la identidad de los miembros pertenecientes al ámbito cultural, que vayan a participar en el jurado del Premio Leopoldo de Luis, se vuelvan a incluir en el mismo a los vocales representantes de los grupos políticos y la participación ciudadana, en aras de asegurar la transparencia, como debe ser y parecer, así como el necesario control que ejerce la oposición ante la actuación de los gobiernos en general, y de esta Junta Municipal en particular, para la continuidad del merecido prestigio que ostenta el certamen literario Leopoldo de Luis, desde el año 2008".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.



**PUNTO 11.-** Aprobar la proposición n.º 2025/1739466 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“Organismos públicos y entidades sociales organizan actividades de sensibilización ante el *bullying* y sus estragos, que sacuden violentamente la vida de niños, niñas y jóvenes estudiantes. Nuestro grupo cree, además, que las actividades participativas y colaborativas son idóneas para fomentar valores contrarios a las actitudes que están en el origen del acoso. Por ello, Más Madrid de Tetuán insta a la Junta del Distrito de Tetuán, o en su caso al órgano competente, a organizar la Primera Carrera Popular Escolar contra el *Bullying* en el distrito de Tetuán a lo largo del curso escolar, en la que se invite a participar a todos los centros educativos de primaria y secundaria del Distrito”.

Presenta enmienda transaccional el Grupo Municipal del Partido Popular, que no se acepta por el grupo proponente.

Sometida a votación la proposición n.º 2025/1739466, la misma es aprobada por mayoría, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular.

**PUNTO 12.-** Aprobar la proposición n.º 2025/1740022 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“En el parque infantil y alrededores de la calle de Basílica se celebran los fines de semana reunión de jóvenes en horario nocturno para realizar ‘botellones’. La zona queda absolutamente deteriorada de los restos de lo consumido, con botellas de cristal rotas y esparradas por el suelo y vasos, bolsas tiradas por el suelo. Nos parece aún más grave teniendo en cuenta que está en un parque infantil y el peligro que corren los más pequeños y el riesgo de cortarse con los cristales que quedan de los botellones. Además, está en la entrada y salida del colegio Patrocinio de San José que tiene una actividad deportiva los fines de semana muy activa por la que pasan muchas familias del distrito y de otros distritos que viene a realizar su actividad y sus partidos los fines de semana. Las quejas de las vecinos y familias son frecuentes por la falta de control en la zona. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda controlar con presencia policial y prohibir el consumo de alcohol y los botellones en dicha zona y que se instalen carteles con la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas como medida disuasoria y por tratarse de una zona infantil y zona escolar. Se podría hacer extensible a las zonas del Distrito identificadas como zonas habituales de ‘botellones’”.

Con el siguiente resultado: Mayoría, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

**PUNTO 13.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1740212 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“La historia de España es una de las más ricas y complejas del mundo. Desde la Hispania romana hasta la Reconquista, desde el Imperio español hasta la Transición democrática, nuestro país ha sido protagonista de episodios que merecen ser conocidos, valorados y debatidos. Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a una creciente desinformación, tergiversación y ocultamiento de aspectos fundamentales de nuestra historia. Es deber de las instituciones públicas fomentar el conocimiento riguroso y plural de nuestro pasado, especialmente entre los jóvenes. Por ello, proponemos la organización de un ciclo de charlas divulgativas sobre la Historia de España en los centros culturales del distrito, abiertas a todos los vecinos, con la participación de historiadores, profesores y divulgadores especializados. Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente a que: 1.- Organice un ciclo de charlas sobre la historia de España en los centros culturales del Distrito, con periodicidad mensual o trimestral. 2.- Invitar a historiadores, profesores universitarios y divulgadores para tratar temas como la Reconquista y los Reyes Católicos, el Descubrimiento de América y el Imperio español, la Guerra de Independencia y la Constitución de 1812, la Guerra

Información de Firmantes del Documento



Civil y la Posguerra, la Transición y la Constitución de 1978. 3.- Promover la participación de centros educativos del Distrito, facilitando la asistencia de alumnos y profesores. 4.- Difundir estas actividades a través de los canales oficiales de la Junta y en colaboración con asociaciones culturales del Distrito".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos a favor del Grupo Municipal Vox.

**PUNTO 14.-** Aprobar la proposición n.º 2025/1740264 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"La calle Infanta Mercedes es una de las arterias importantes en nuestro Distrito y una de las calles que cruza de norte a sur nuestros barrios, siendo muy transitada por vehículos y viandantes. Es una calle larga y con muchas actividades de comercios y locales de hostelería, pero sin duda con muchas viviendas tanto en las zonas pares como las impares, por lo que residen un número importante de vecinos del Distrito en esta calle. Nos sorprende que desde el cruce de la calle Huesca (a la altura del número 25) hasta el final de la propia calle Infanta Mercedes (llegando al Triángulo de Oro) no haya bancos en las aceras para que los viandantes puedan sentarse, echando de menos los vecinos un lugar en el que descansar o poder sentarse. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda ampliar el número de bancos en acera desde la confluencia de la calle Huesca hasta el final de la calle de Infanta Mercedes (llegando al Triángulo de Oro) y en ambos lados de calle, tanto pares como impares, siempre que los Servicios Técnicos estimen oportuno la colocación de dichos bancos".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

**PUNTO 15.-** Aprobar la proposición n.º 2025/1740471 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"En diciembre de 2024 se procedió a la instalación de una bandera de España de grandes dimensiones en la calle Francos Rodríguez y a escasos metros de la glorieta de Rocío Dúrcal, junto a la biblioteca municipal Manuel Vázquez Montalbán. Esta enseña nacional, símbolo de unidad, soberanía y libertad, fue colocada sin que se realizara ningún acto institucional de homenaje, inauguración o reconocimiento público. La bandera de España representa a todos los ciudadanos, sin distinción de ideología, origen o condición. Es el emblema de nuestra historia común, de los valores constitucionales y de los derechos que nos amparan. Su colocación en un espacio público del distrito debería haber sido acompañada de un acto solemne, abierto a los vecinos, que pusiera en valor su significado y rindiera homenaje a quienes han defendido y servido a España bajo esa bandera. Desde el Grupo Municipal de Vox consideramos que esta omisión debe ser corregida. No podemos permitir que nuestros símbolos nacionales se instalen en silencio, como si fueran elementos decorativos sin alma ni historia. La bandera merece respeto, memoria y reconocimiento. Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente a que: 1.- La Junta Municipal del Distrito de Tetuán organice un acto institucional de homenaje en torno a la bandera de España instalada en la calle Francos Rodríguez. 2.- Que dicho acto se celebre en fecha próxima, preferentemente y coincidiendo con una jornada de especial relevancia nacional (como el Día de la Constitución u otro día que consideren), y será abierto a la participación de vecinos, asociaciones, centros educativos y representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. 3.- Que el acto incluya la interpretación del Himno Nacional, una breve intervención institucional, y una mención especial a los valores que representa la bandera de España: unidad, libertad, soberanía y respeto a la ley. 4.- Por último, que la Junta Municipal se comprometa a difundir el evento por los canales oficiales y a facilitar la participación ciudadana".

Con el siguiente resultado: Mayoría, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Más Madrid y cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista de Madrid.



**PUNTO 16.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1740603 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“La clínica Dator, ubicada en el distrito de Tetuán, es conocida por realizar interrupciones voluntarias del embarazo. Desde una perspectiva que defiende el derecho a la vida desde la concepción, consideramos que es deber de las instituciones públicas garantizar que este tipo de centros cumplan estrictamente con la legalidad vigente, especialmente en lo relativo a plazos, consentimiento informado, y condiciones sanitarias. Asimismo, muchas mujeres recurren al aborto por falta de apoyo, información o recursos. Es responsabilidad de las administraciones públicas ofrecer alternativas reales que protejan tanto a la madre como al hijo por nacer. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al Órgano competente a 1.- Instar al órgano competente a que realice una inspección sanitaria y administrativa exhaustiva de la clínica Dator, con el fin de verificar el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de salud, seguridad y derechos de las pacientes. 2.- Solicitar al órgano competente a la elaboración de un informe público sobre las actividades de la clínica Dator, incluyendo número de intervenciones realizadas, cumplimiento de plazos legales y protocolos de información a las mujeres. 3.- Promover, desde la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, campañas informativas sobre alternativas al aborto, incluyendo recursos de apoyo a la maternidad, redes de acogida, y programas de ayuda a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad. 4.- Fomentar la colaboración con asociaciones provida y entidades sociales que trabajen en el acompañamiento a mujeres embarazadas, facilitando espacios municipales para su labor informativa y de apoyo”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos a favor del Grupo Municipal Vox.

**PUNTO 17.-** Aprobar la proposición n.º 2025/1741737 presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

“Desde el verano de 2025 el Ayuntamiento de Madrid está ejecutando la reforma integral de la plaza del Poeta Leopoldo de Luis, con el objetivo de mejorar sus condiciones de seguridad, accesibilidad y uso por parte de los vecinos. Aprovechando dicha intervención, este Grupo Municipal considera oportuno rendir un homenaje más completo y significativo a la figura de Leopoldo de Luis, poeta, ensayista y vecino ilustre del distrito de Tetuán, cuya obra forma parte destacada de la literatura española contemporánea. Aunque la plaza ya lleva su nombre, resulta necesario complementar esa denominación con una placa conmemorativa que no solo señale el lugar, sino que contribuya a difundir su legado y a dar a conocer a las generaciones presentes y futuras quién fue Leopoldo de Luis y por qué se le rinde homenaje. De este modo, la placa no será un mero elemento identificativo, sino un espacio de memoria y reconocimiento, que invite a la ciudadanía a descubrir la figura del poeta y su vinculación con el barrio de Tetuán. Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Reglamento Orgánico de los Distritos, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la siguiente proposición: Que la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano municipal competente, proceda a la colocación de una placa explicativa y conmemorativa en la plaza del Poeta Leopoldo de Luis, que no solo recuerde su nombre, ya presente en la denominación de la plaza, sino que resalte su relevancia como poeta y vecino ilustre, incorporando una breve reseña biográfica y literaria que permita a vecinos y visitantes conocer su figura”.

Con el siguiente resultado: Mayoría, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox.

#### Proposiciones de las Entidades Ciudadanas

**PUNTO 18.-** Rechazar la proposición n.º 2025/1706317, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

#### Información de Firmantes del Documento



"Según los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de 30 de octubre de 2014, en su artículo 3 'Competencias', especifica que la Agencia de Actividades tiene la potestad en la gestión administrativa y resolución de las licencias previstas en la OAAE, así como la comprobación, control e inspección de las Declaraciones Responsables. Según el portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid, en su apartado de sectores, especifica que en el año 2021 se tramitaron 24.767 expedientes de actuaciones urbanísticas (Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas) en Madrid de los que 5.896 (30,86%) se tramitaron en el ADA y actuaciones correspondientes al distrito de Tetuán fueron 1.558. En el año 2022 se tramitaron 18.447 expedientes de actuaciones urbanísticas (Licencias urbanísticas, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas) en Madrid de los que 4.788 (27,75%) se tramitaron en el ADA y actuaciones correspondientes al distrito de Tetuán fueron 1.188. En el año 2023 se tramitaron 6.538 expedientes de actuaciones urbanísticas (Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas) en Madrid de los que 20 (1,04%) se tramitaron en el ADA y actuaciones correspondientes al distrito de Tetuán fueron 406. En el año 2024, se tramitaron 8.811 expedientes de actuaciones urbanísticas (Licencias Urbanísticas, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas) en Madrid de los que 3.705 (42,05%) se tramitaron en el ADA y actuaciones correspondientes al distrito de Tetuán fueron 564. Viendo los datos, se ve un descenso año a año de los expedientes de actuaciones urbanísticas en Madrid y a nivel del distrito de Tetuán. Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales) hemos realizado un análisis pormenorizado del estado o la existencia de licencias de actividad en dos vías comerciales principales del distrito. Este análisis se ha realizado de manera personal, con verificación vía CONEX y visualizador urbanístico. De este análisis se constata que existe un alto por ciento de actividades que están ejerciendo la actividad careciendo de autorización o licencia municipal para ello o teniendo la licencia sin actualizar. Se dan casos diversos, como actividades que funcionan sin ningún tipo de licencia o autorización, otras disponen de declaración responsable registrada sin que sepan hoy en día si la misma es eficaz o ineficaz y/o sin que se haya realizado la visita de comprobación de la declaración responsable por el personal municipal, otros funcionan con licencias antiguas en las que no coinciden con el uso ni con el titular, etc. La casuística es muy diversa y variopinta. Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales) solicitamos a la Junta Municipal de Tetuán o bien que inste al órgano competente al objeto de que se realicen cuantas actuaciones sean necesarias (campañas de concienciación e inspección, verificaciones administrativas, solicitudes de autorizaciones y documentación, etc.) con la finalidad última de poder verificar que actividades carecen de autorización o licencia de actividad en el distrito, siendo apercibidas para que legalicen su situación".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Preguntas de los grupos políticos

**PUNTO 19.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1729586, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Puede decírnos la señora Concejala Presidenta cuándo se va a llevar a cabo la peatonalización los domingos del tramo de Bravo Murillo comprendido entre Cuatro Caminos y Francos Rodríguez, de acuerdo a la proposición aprobada en Pleno en octubre de 2024?".

**PUNTO 20.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1739232, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Qué valoración hace la Concejala Presidenta de Tetuán acerca de la ejecución e impacto de la nueva tasa de basuras del Ayuntamiento de Madrid para los vecinos y vecinas de Tetuán que han de abonarla?".

#### Información de Firmantes del Documento



**PUNTO 21.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1739277, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“En el pleno de marzo de 2024, esta Junta Municipal aprobó por unanimidad el cierre al tráfico durante las mañanas de domingos y festivos de alguna calle o tramo de calle del distrito de Tetuán. En octubre de 2024, se aprobó a propuesta del Consejo de Proximidad, y también por unanimidad, el cierre parcial al tráfico de la calle Bravo Murillo, entre Cuatro Caminos y Francos Rodríguez. El Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente pregunta: ¿cuándo comenzarán a efectuarse los cortes temporales al tráfico de la calle Bravo Murillo en el distrito de Tetuán, dando así cumplimiento a las proposiciones aprobadas?”.

**PUNTO 22.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1739297, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“En el pleno de la Junta Municipal de mayo de 2024 se aprobó por unanimidad, el arreglo de las pistas deportivas del Camino del Chorillo, sin que hasta la fecha se haya producido. El Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente pregunta: ¿en qué estado de ejecución se encuentra, el arreglo de las citadas pistas deportivas?”.

**PUNTO 23.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1739582, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Qué opinión le merece a la Concejala Presidenta el estado actual de la peatonalización de los entornos escolares del Distrito?”.

**PUNTO 24.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1740333, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“¿Qué información puede darnos sobre el reciente suceso en una vivienda en la avenida de Pablo Iglesias el pasado viernes 17 de octubre donde se produjo un robo y secuestro de miembros de una banda juvenil a una pareja?”.

#### Preguntas de las Entidades Ciudadanas

**PUNTO 25.-** Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1706420, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

“Las dos torres de edificios del paseo de la Dirección 161 y 163, conocidas como *Skyline*, representan el mayor impacto del distrito de Tetuán en fechas recientes, en lo social y en lo arquitectónico, habiendo ocultado el paisaje a miles de vecinos y proyectado una enorme sombra sobre muchos edificios, privando de un elemento de salud y bienestar como es el sol a los vecinos que vivían en la zona previamente, sin respetar la línea de altura de los edificios existentes y sin preguntar a los vecinos sobre su impacto en sus vidas, tanto de día como de noche. La pregunta que queremos realizar a la Junta Municipal de Tetuán es si el Ayuntamiento de Madrid ha recibido quejas de los vecinos sobre la contaminación lumínica que supone la iluminación nocturna de ambos edificios, visible desde decenas de kilómetros, y si cumplen la normativa estatal, Ley 15/2010, de 10 de diciembre, de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación; y también la normativa municipal Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía, de 31 de mayo de 2004”.

#### Información de Firmantes del Documento



**Información de la Concejal Presidenta y del Coordinador del Distrito**

**PUNTO 26.-** Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejal Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

**PUNTO 27.-** Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejal Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y ocho minutos.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

Información de Firmantes del Documento

